Documento firmado electónicamente. Verificable en https://app.dipalme.org/csv. CSV: OFhwtqnbYK0p1xVPydkVNQ==.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

5043/18

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO

DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

ANUNCIO

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre del corriente, el Expediente núm. 17 de Modificación de créditos en el Presupuesto de 2018 de la Diputación de Almería, fue expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 225, de fecha 22 de noviembre de 2018, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, queda aprobado definitivamente dicho expediente que presenta el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

MEDIOS FINANCIEROS

Aumento de Previsiones:	
Capítulo 8º	6.500.000,00€
TOTAL FINANCIACIÓN	6.500.000,00 €
AUMENTOS DE CRÉDITOS	
Capítulo 9º	6.500.000,00 €
TOTAL AUMENTOS EN GASTOS	6.500.000,00 €

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a 17 de diciembre de 2018.

EL DIPUTADO DELEGADO ESPECIAL DE HACIENDA, Manuel Alías Cantón.